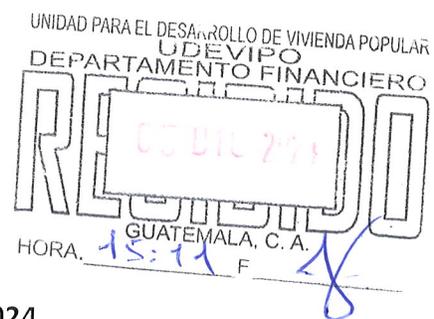


UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA CAI 00010

DEPARTAMENTO FINANCIERO, Sección de Presupuestos NAI 00010

Del 03 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2024



GUATEMALA, 03 de Julio de 2024



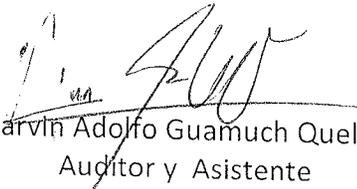
Guatemala, 03 de Julio de 2024

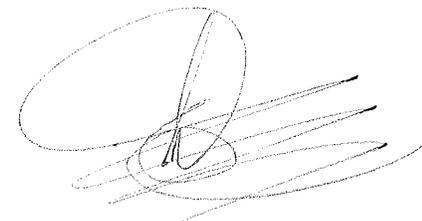
Director Ejecutivo IV:
Ingeniera Dicla Rubí López Barrios
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO
Su despacho

Respetable Ingeniera López Barrios:

De acuerdo al nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2024, emitido con fecha 27-05-2024, para el Auditor y Asistente Marvin Adolfo Guamuch Q., supervisado por el Licenciado Carlos Humberto Castillo Brocke de Servicios Profesionales en Auditoria, le hago de su conocimiento que hicimos varias pruebas sustantivas de verificación del Presupuesto y su ejecución, el resultado de la Auditoria en el Departamento Financiero en la Sección de Presupuestos identificado con el CAI 0010, correspondiente al ejercicio fiscal de Enero a Diciembre de 2023 y de Enero a Abril 2024, se presenta en forma razonable que para el informe de auditoría interna es suficiente y contundente, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna.

Sin otro particular, atentamente,


Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor y Asistente


Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor, Coordinador y Supervisor

cc. Archivo.

Índice

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
	1.1 MISION	
	1.2 VISION	
2.	FUNDAMENTO LEGAL	5
3.	IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4.	OBJETIVOS	6
4.1	GENERAL	6
4.2	ESPECÍFICOS	6
5.	ALCANCE	6
5.1	LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6.	ESTRATEGIAS	6
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8.	CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9.	EQUIPO DE AUDITORÍA	7
	ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

Como es bien sabido, el presupuesto público es el principal instrumento de política pública, en el cual se concretizan los objetivos de gobierno y donde se identifica a las entidades responsables de su ejecución, siendo asimismo un mecanismo redistributivo de la riqueza; es por ello que se considera que los órganos de control además de continuar con sus tareas de auditoría de estados financieros y del control del adecuado uso de los recursos públicos, deben ahora enfatizar su accionar en la evaluación del cumplimiento de metas e impactos previstos. Los desafíos que enfrenta Guatemala como consecuencia de la crisis financiera global, obliga a las entidades públicas a obtener mayor eficiencia en su gestión, así como a cumplir con metas que aseguren la prudencia y el equilibrio fiscal, con los sistemas de control y la transparencia en su ejecución presupuestaria, ya que el costo de oportunidad de los recursos es sumamente alto. La crisis no necesariamente implica un endeudamiento sin control, el cual puede llegar a agravarla a futuro, reduciendo la brecha del ahorro corriente. En ese sentido, cada vez más es indispensable contar con mecanismos que garanticen la imprescindible rendición de cuentas de los funcionarios públicos frente a las entidades fiscalizadoras y la ciudadanía. Es importante que la Administración Pública sea transparente y esté sujeta permanentemente al escrutinio público, para que las entidades fiscalizadoras, los analistas económicos y sociales, instituciones de investigación, los medios de comunicación y la ciudadanía en general estén permanente y oportunamente informados de la gestión y los resultados de la actividad pública. La gobernabilidad democrática exige un seguimiento y fiscalización eficaz de las finanzas públicas ya que en ellas se expresan las prioridades de la gestión pública. De ahí la importancia del análisis presupuestario, ya que permite efectuar el examen y explicación de los principales componentes de los ingresos y del gasto público y su impacto en las actividades económicas, políticas y sociales del país, expresados en el Presupuesto.

1.1 MISIÓN

La Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- que lleva como misión el controlar todos los procesos administrativos y financieros de la entidad, identificando los puntos de mejora y riesgos. De este modo, se auto evalúan con el objetivo de tomar mejores decisiones en base a las conclusiones que el auditor ofrece mediante el informe de auditoría que hace en cada Comprobante de Auditoría Interna CAI-.

De conformidad a los principios de transparencia y rendición de cuentas, establecidos en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-039-2023, " Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental ", aplicado para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, - UDEVIPO-, por medio del cual se aplicarán las doce normas de Control Interno para efectuar una Auditoría de Calidad y Eficiencia.

1.2 VISIÓN

Ser la Institución Gubernamental que verificará todos los procesos efectuados en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, - UDEVIPO- tomando como base el Presupuesto Asignado, ejecutando planes y políticas de desarrollo en beneficio del Estado de Guatemala y las Comunidades que utilizan los servicios técnicos y profesionales para la presentación de un informe de auditoría final que aporte con sus conocimientos la mejora de los procesos financieros y administrativos.

Auditoría Interna será el Equipo Asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia con base legales como la ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto

Legislativo No. 31-2002, contribuyendo al fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, y de su gestión de riesgos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- La resolución No. CG-003-01-2024 de fecha 5 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO-, por parte del Director General.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental", en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:
 1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental-
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Legislativo 31-2002;
- Decreto Ley 101-97 " Ley Orgánica del Presupuesto".
- Decreto Legislativo, No. 89-2002, "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos".
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, "Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades".
- Decreto Legislativo No. 57-2008, "Ley de Acceso a la Información Pública"
- Oficio Circular DAF-040-2023 "Normas de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2023".
- Decreto Legislativo 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ampliado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés",
- Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969, "Instrucciones sobre la formación, control y rendición de Inventarios de Oficinas Públicas".
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Nombramiento No. 010-2024 Auditoria Financiera en la sección de Presupuestos.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1	Requerimientos generales;
NAIGUB-2	Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3	Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4	Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5	Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6	Realización de la auditoría;
NAIGUB-7	Comunicación de resultados;
NAIGUB-8	Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

Establecer los procedimientos de registro aplicando las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo No. A-039-2023, para los sistemas presupuestarios, de Contabilidad integrada Gubernamental, de Tesorería verificando su correcta planificación, programación, organización, coordinación, ejecución y uso de los recursos presupuestarios del ejercicio fiscal 2023.

4.1 GENERAL

Verificar los procesos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023 y parte del 2024 con respecto a la Ejecución, Procedimientos y Cumplimiento legal. Evaluándose los movimientos de Ingresos y Egresos del Presupuesto Anual y una parte parcial del 2024 al mes de Abril, como extra verificación.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el cumplimiento de las Disposiciones complementarias que deben de observar las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Con base al Decreto 54-2022 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES, el Oficio Circular No. DCE-001-2023 que rigen en la UDEVIPO, de aplicación Obligatoria.

5. ALCANCE

La Evaluación de la Auditoria se hizo en el Ejercicio Fiscal 2023, evaluando por muestreo los Documentos de Soporte de modificaciones del Presupuesto inicial, así como un reporte general en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN No. 804777.Rpt, comprobándose así el cumplimiento por la Unidad para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO en el Departamento Financiero, en el área de Presupuestos y de sus registros informáticos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO	55	0
2	LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRES Decreto Legislativo 54 2022	80	NO		80

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Auditoria Interna de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, hasta la fecha, no ha tenido limitaciones en el Alcance del trabajo de Auditoria por desarrollar, debido al cumplimiento en la entrega de la información solicitada entregada en tiempo para evaluarla.

6. ESTRATEGIAS

La auditoría financiera de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, de conformidad con las leyes, decretos, acuerdos gubernativos o ministeriales, reglamentos y otras disposiciones aplicables. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno, del acuerdo emitido por el Contralor General de Cuentas No. A-

039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, se evaluó la muestra de integración de los saldos de las cuentas contables, proporcionados por la Dirección Financiera de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, El análisis presupuestario se hizo mediante el examen y explicación de los principales componentes de los ingresos y del gasto público y su impacto en las actividades económicas, políticas y sociales del país, expresados en el Presupuesto. La gobernabilidad democrática exige una fiscalización eficaz de las finanzas públicas ya que en ellas se expresan las prioridades de la gestión pública, la cual tiene la finalidad de constatar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones y deberes de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO, tendientes a ejecutar los programas y proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual (POA 2023) de UDEVIPO, materializados a través del presupuesto asignado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y del Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Con toda la información proporcionada por el Departamento Financiero, se procedió a revisarla, evaluarla y llegar a un consenso de su correcta aplicación del Presupuesto ejercicio Fiscal 2023 y parte del 2024.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados, que puedan afectar económicamente a la Unidad para El Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Hemos revisado la documentación de sustento del manejo presupuestario ejercicio fiscal 2023 y parte del 2024, habiéndose obtenido resultados razonables en la Ejecución de sus Ingresos y de sus Egresos, por todo lo actuado en la revisión, se considera que el Presupuesto de la Unidad Para al Desarrollo de Vivienda Popular, ha cumplido con el resguardo de la Documentación de sustento, demostrando así que ellos han efectuado su trabajo en forma correcta que satisface a la Auditoria Interna en todos sus procesos Presupuestarios revisados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

El equipo de Auditoria lo integran el Sr. Marvin Adolfo Guamuch Quelex- Asistente y Auditor y el Licenciado Carlos Humberto Castillo Brocke en Servicios Profesionales de Auditoria Interna como Auditor, Coordinador y Supervisor, por falta de presupuesto no se le ha asignado más personal.

ANEXO

- ✚ Acuerdo Gubernativo No 367-2022 Distribución Analítica
- ✚ Decreto 54-2022 Ley Orgánica Del Presupuesto
- ✚ Manual De Modificaciones Presupuestarias
- ✚ Modificaciones Presupuestarias Aprobadas 2023
- ✚ Oficio Circular Daf-No. 005-2023 Con Firmas De Autoridades
- ✚ Oficio Circular No. Daf 08-2023
- ✚ Reporte 804777.Rpt SICOIN